



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
JUNTA ADMINISTRATIVA  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



---

---

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 034**  
**AÑO ACADÉMICO 2020-2021**

---

---

Yo, Dr. José R. Corrales, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que, mediante el Referendo Número 014, Año Académico 2020-2021 este organismo aprobó el: **CALENDARIO Y PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, AÑO ACADÉMICO 2021-2022.**

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, hoy, **viernes veinte y seis de marzo del año dos mil veintiuno.**

Dr. José R. Corrales.  
Secretario Ejecutivo





## CALENDARIO DE REUNIONES AÑO ACADÉMICO 2021-2022

Las reuniones de la Junta Administrativa serán los viernes y comenzarán a las 9:00 de la mañana.

<b>2021</b>	<b>2022</b>
20 de agosto	28 de enero
24 de septiembre	18 de febrero
29 de octubre	25 de febrero
18 de noviembre <sup>1</sup>	25 de marzo
17 de diciembre	29 de abril
	27 de mayo

Las fechas de las reuniones extraordinarias para atender la discusión de las políticas administrativas generales del Recinto serán programadas durante el semestre.

<sup>1</sup> Generalmente las reuniones de la Junta Administrativa son los viernes no obstante, el 18 de noviembre es jueves.



# PLAN DE TRABAJO AÑO ACADÉMICO 2021-2022

## PRESUPUESTO

20 de agosto de 2021  
(viernes)

**REUNIÓN** de la Junta Administrativa para considerar la distribución del presupuesto para el año fiscal 2021-2022 según aprobado por la Junta de Gobierno.

## ASCENSOS EN RANGO

Se evaluarán aquellos claustrales cuyos méritos han sido comprobados y acreditados de conformidad a los procesos de evaluación aplicables y que de no ser por las limitaciones que imponen las circunstancias fiscales, hubiesen recibido su ascenso en rango efectivo el 1 de julio de 2021.

2 de agosto de 2021  
(lunes)

Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los decanatos, Directores de Departamentos y a la Secretaría de la Junta Administrativa la relación del personal docente elegible para ascenso en rango en 1ro julio de 2021, de acuerdo con sus expedientes. La Junta Administrativa notificará a los candidatos a través de correo electrónico institucional.

24 de septiembre de 2021  
(viernes)

Fecha en que los Departamentos deben certificar por correo electrónico a la Secretaría de la Junta Administrativa ([junta.administrativarp@upr.edu](mailto:junta.administrativarp@upr.edu)) haber notificado a los candidatos de su elegibilidad para ascenso en rango.



17 de noviembre de 2021 (miércoles)	Fecha límite para que los candidatos sometan sus expedientes y solicitudes de ascenso en rango ante los Departamentos. La Junta Administrativa no considerará ningún ascenso en rango de expedientes sometidos con posteridad a esta fecha.
10 de diciembre de 2021 (viernes)	Fecha límite para que las Unidades sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa las recomendaciones de ascensos en rango para el personal docente. ( <b>Importante</b> ) Aquellas facultades o escuelas que permitan procesos de reconsideraciones internas a aquellos docentes No Recomendados para ascender, las reconsideraciones deberán haberse atendido y resuelto antes de esta fecha.
<b>21 de enero de 2022</b> (viernes)	Fecha límite para que la Secretaría envíe al Decanato de Asuntos Académicos las recomendaciones de ascensos en rango para su evaluación y recomendación <sup>1</sup> .
18 de marzo de 2022 (viernes)	Fecha límite para que el Comité de Reconsideraciones de las Recomendaciones de las Facultades someta el informe al Rector.
1 de abril de 2022 (viernes)	Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos someta a la Secretaría de la Junta las observaciones y recomendaciones sobre los ascensos en rango.
29 de abril de 2022 (viernes)	<b>REUNIÓN</b> de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de ascensos en rango, elegibles al 1 de julio de 2021.

## PERMANENCIAS

16 de agosto de 2021 (lunes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a las unidades y a la Secretaría de la Junta Administrativa la relación de personal docente elegible para permanencia en <b>enero de 2022</b> y en <b>julio de 2022</b> de acuerdo con sus expedientes.
20 de septiembre 2021 (lunes)	Fecha límite para que los departamentos y escuelas presenten el plan de evaluación anual de los todos docentes bajo contrato probatorio, incluyendo a los candidatos a enero de 2022 y en julio de 2022.
18 de octubre de 2021 (lunes)	Fecha límite para que las unidades sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa las recomendaciones de permanencias del personal docente, efectivas en ENERO DE 2022.

---

<sup>1</sup> El Secretario/a de la Junta Administrativa notificará al DAA sobre el número de casos recibidos para evaluación de ascenso y permanencias y les enviará al menos la mitad de los casos recibidos de las facultades. El resto de los casos deberán ser enviados en un periodo no mayor de dos semanas.



15 de noviembre de 2021  
(lunes)

Fecha límite para que la Secretaría someta al Decanato de Asuntos Académicos las recomendaciones de permanencias docentes en enero de 2022.

11 de febrero de 2022  
(viernes)

Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos envíe sus recomendaciones de permanencias a la Secretaría de la Junta Administrativa.

18 de febrero de 2022  
(viernes)

**REUNIÓN** de la Junta Administrativa para considerar las permanencias docentes efectivas en **ENERO DE 2022**.

11 de febrero de 2022  
(viernes)

Fecha límite para que las unidades sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa las recomendaciones de permanencias del personal docente, efectivas en **JULIO DE 2022**.

25 de febrero de 2022  
(viernes)

Fecha límite para que la Secretaría de la Junta Administrativa someta al Decanato de Asuntos Académicos las recomendaciones de permanencias docentes.

22 de abril de 2022  
(viernes)

Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos envíe sus recomendaciones a la Secretaría de la Junta Administrativa.

25 de marzo de 2022  
(viernes)

Fecha límite para que la Junta Administrativa publique calendario de trabajo para el próximo Año Académico. El calendario se presentará para aprobación de la Junta Administrativa en la reunión de marzo.

15 de abril de 2022  
(viernes)

Fecha límite para que el Comité de Reconsideraciones de las Recomendaciones de las Facultades someta el informe al Rector.

27 de mayo de 2022  
(viernes)

**REUNIÓN** de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencias docentes con efectividad a **JULIO DE 2022**.



# CALENDARIO Y PLAN DE TRABAJO

25 de marzo de 2022  
(viernes)

**Reunión** de la Junta Administrativa para considerar el Calendario y Plan de Trabajo de la Junta Administrativa.

1 de abril de 2022  
(viernes)

Fecha límite para que la Junta Administrativa publique a la comunidad universitaria el Calendario y Plan de Trabajo para el próximo Año Académico.

Nota:

Con el objetivo de mantener un proceso ágil de evaluación y retención, los comités de personal mantendrán al día el listado de candidatos a ascenso o permanencia por fecha y tipo de acción de personal (ascenso o permanencia). El 30 de abril de cada año académico, las facultades informarán a los candidatos que según sus expedientes académicos son elegibles para ascender o para permanencia durante el próximo año académico. Los comités de personal deberán divulgar el calendario de trabajo para que el candidato conozca la fecha en que se espera que someta su expediente para la consideración del comité.